

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

23383 *Anuncio de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial por el que se notifican las resoluciones finalizadoras de diversos procedimientos de responsabilidad patrimonial.*

En los procedimientos de responsabilidad patrimonial deducidos ante el Ministerio de Fomento que a continuación se señalan, no ha sido posible practicar la notificación individual de la resolución que pone fin al procedimiento, prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que procede de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del mismo artículo la publicación del citado trámite en los siguientes procedimientos de responsabilidad patrimonial:

N.º de expediente e interesado:

111.2340.2008-Z/100. UTE COPAR, S.A. – Castillejo Pascual, S.L.

111.2578.2010-MU/100. UTE A-33 JUMILLA (Bruesa Construcción, S.A., y Constructora Hormigones Martínez, S.A.)

111.1604.2011-MU/100. D. Carlos Chacón Moreno y D.ª Ana Moreno Moreno

111.2663.2011-CO/100. SALPE, C.B.

111.0303.2012-ZA/00. D. Santiago Álvarez Prada.

111.0350.2012-AB/00. Autovía Conquense, S.A.

111.1622.2012-MA/00. D. Manuel José Pérez Jiménez.

111.1772.2012-GR/00. D. Antonio Calancha Triviño.

111.1791.2012-C/100. D. José Vázquez Souto.

111.2136.2012-V/100. D. Luis Ochando Arroyo.

111.2151.2012-AL/100. D.ª Ana María Belmonte Peña.

111.0007.2013-SA/00. MATINSA.

111.0229.2013-OR/00. Liberty Seguros, D. Pedro González Bretones y D. Mauro Gonzalo Nogueiras Ferreira.

111.0375.2013-Z/00. D.ª Sandra de los Reyes Callejero.

Los interesados señalados, disponen de un plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para poder comparecer en la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial del Ministerio de Fomento, sita en el Paseo de la Castellana, número 67, tercera planta, 28071 de Madrid, al objeto de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan conocer el contenido íntegro de la respectiva resolución.

Madrid, 7 de junio de 2013.- El Director de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial, Gabriel Esteve Krauel.

ID: A130035463-1